

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente A. Pohlmann, posteriormente S. Hanne, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Lidl Stiftung & Co. KG (Neckarsulm, Alemania) (representantes: A. Marx y M. Wolter, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 24 de marzo de 2010 (asunto R 770/2009-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Wesergold Getränkeindustrie GmbH & Co. KG y Lidl Stiftung & Co. KG.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *riha WeserGold Getränke GmbH & Co. KG cargará con sus propias costas y con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) y de Lidl Stiftung & Co. KG en los procedimientos ante el Tribunal General y el Tribunal de Justicia.*

⁽¹⁾ DO C 221, de 14.8.2010.

Sentencia del Tribunal General de 24 de noviembre de 2015 — Comisión/D'Agostino

(Asunto T-670/13 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Adhesión a la casación — Función pública — Agente contractual — Decisión de no renovación — Deber de asistencia y protección — Infracción del artículo 12 bis, apartado 2, del Estatuto — Obligación de motivación — Desnaturalización de los autos»)

(2016/C 016/34)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: inicialmente J. Currall y G. Gattinara, posteriormente G. Gattinara, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Luigi D'Agostino (Luxemburgo, Luxemburgo) (representante: M.-A. Lucas, abogado)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 23 de octubre de 2013, D'Agostino/Comisión (F-93/12, RecFP, EU:F:2013:155), y por el que se solicita la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) *Anular la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 23 de octubre de 2013, D'Agostino/Comisión (F-93/12), en la medida en que el Tribunal de la Función Pública aplicó erróneamente el deber de asistencia y protección.*

- 2) Desestimar el recurso de casación principal en todo lo demás.
- 3) Anular la sentencia D'Agostino/Comisión en la medida en que el Tribunal de la Función Pública no se pronunció sobre la primera parte del segundo motivo y lo desnaturalizó.
- 4) Desestimar la adhesión a la casación en todo lo demás.
- 5) Devolver el asunto al Tribunal de la Función Pública.
- 6) Reservar la decisión sobre las costas.

(¹) DO C 78, de 15.3.2014.

Sentencia del Tribunal General de 19 de noviembre de 2015 — Grecia/Comisión

(Asunto T-107/14) (¹)

[«FEOGA — Sección de Garantía — FEAGA y FEADER — Gastos excluidos de la financiación — Reglamento (CE) n° 1782/2003 — Régimen de los derechos al pago único — Reserva nacional — Criterios de adjudicación — Riesgo para el Fondo — Condicionalidad»

(2016/C 016/35)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: República Helénica (representantes: inicialmente I. Chalkias, E. Leftheriotou y A. Vasilipoulou, posteriormente M. Kanellopoulos, E. Leftheriotou y A. Vasilopoulou, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Rossi y D. Triantafyllou, agentes)

Objeto

Anulación de la Decisión de Ejecución 2013/763/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2013, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 338, p. 81), en la medida en que afecta a la República Helénica.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de Ejecución 2013/763/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2013, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la medida en que impone a la República Helénica una corrección financiera relativa a la concesión de los derechos de la reserva nacional y en que la Comisión Europea aplicó a la República Helénica una corrección financiera para el años 2008 en materia de condicionalidad.